



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N°263-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 25 de julio de 2023.

VISTA: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 21 de julio del presente año, respecto a la solicitud del estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, **PRECIADO HUERTAS MARIELA MADALENA (COD. 160581212)**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-I y 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada", la que "No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296. Del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que el día 04 de julio de 2023, la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales **PRECIADO HUERTAS MARIELA MADALENA**, solicita formalmente al correo de la Decana de esta Facultad, para que, por motivos de salud, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo del Semestre Académico 2023-I y 2023-II, por haber sido ingresada de emergencia al Hospital de Es salud desde el día 23 de abril de 2023;

Que en el Informe N° 085-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO del 05 de julio de 2023 el Jefe de Registro Técnico de esta Facultad, da a conocer que la **PRECIADO HUERTAS MARIELA MADALENA**, registrada con código del estudiante N° 160581212, registró su matrícula en el semestre académico 2023-I, tal como se demuestra al verificar la ficha de matrícula;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y no obstante el plazo fijado en el último párrafo del artículo 40. Del precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, al estudiante **PRECIADO HUERTAS MARIELA MADALENA (COD. 160581212)**, le asiste el derecho a acogerse a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, toda vez que ampara su solicitud en los problemas de salud que afronta, así mismo se deja constancia que es la primera vez que la estudiante solicita Licencia de estudios;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que en relación con lo aquí dispuesto, formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°085-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO. y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 21 de julio de 2023, y con la

RESOLUCIÓN N°263-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-I y 2023-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de **PRECIADO HUERTAS MARIELA MADALENA**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

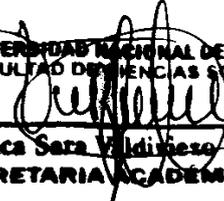
ARTÍCULO SEGUNDO .- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación de la mencionada estudiante, después del Semestre Académico 2023-II, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 25 de julio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA